

SUBVENCION

Las subvenciones previstas en estas áreas consisten en una subvención para obras de rehabilitación en elementos comunes como en privativos, es la suma de las ayudas del Ministerio de Vivienda más de la Junta de Castilla y León.

Dentro del ARI del Centro Histórico de Peñaranda de Bracamonte el solicitante de ayudas por rehabilitación dispone de una subvención media de 9.500€ y máxima de 21.000,00 € por vivienda, que podrá destinar a costear la rehabilitación de elementos comunes, o a la rehabilitación de la vivienda.

ARI Peñaranda de BTE- AYUDA s/P.P

Edificios y Viviendas

Hasta un

70%

Del presupuesto protegido con un límite de 21.000,00 €

Ayudas Adicionales del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte

-Asesoramiento Técnico acerca de la naturaleza de las obras de rehabilitación más adecuadas para cada caso.

-Elaboración de toda la documentación técnica necesaria para conceder la/s licencia/s oportuna/s.

-Tramitación administrativa para la obtención de la la/s licencia/s oportuna/s

Departamento compuesto por dos Arquitectos y un administrativo. Ofrecen tanto la información técnica como la administrativa, llevando a cabo muchas funciones que en otros casos corren por cuenta de los promotores como por ejemplo:

Fotografías de los inmuebles, memorias técnicas... (Además de las arriba citadas).

Información

Normativa

REAL DECRETO 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012

ORDENANZA REGULADORA de las Bases y normativa que ha de regir para la concesión de subvenciones en las actuaciones de edificios situados dentro del Área de Rehabilitación Integral de centro urbano de Peñaranda de Bracamonte. (Publicado en BOP Salamanca nº 77 19-Abril-2011)

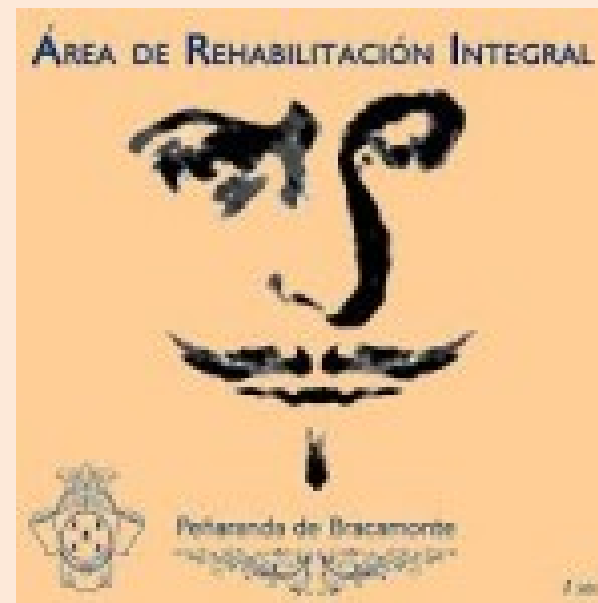
¿Dónde Puedo Tramitar las Ayudas?

Servicio de ARI de Peñaranda de Bte.

Plaza de España, 21

67200709

ari@bracamonte.org



PLAN ESTATAL DE LA VIVIENDA 2009-2012

